



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR – CESAR**

Valledupar, cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)

**Demandante: CONTINENTAL LTDA
Demandado: CLINICA DEL CESAR LTDA.
Proceso: EJECUTIVO
Rad. 200013103002 2022 00090 00**

Procede el Despacho a resolver la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandada, referente a la entrega de los títulos judiciales existentes dentro del asunto.

Referencia que con los mismos se garantizará el pago de las obligaciones a favor de la entidad demandante, descritas en el mandamiento de pago, y así mismo que se efectuó un contrato de Transacción entre las partes partes, el cual fue aceptado y de la misma manera, a raíz del mismo, se dio por terminado el proceso.

Una vez efectuada la búsqueda en el portal del Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia, se encontraron los siguientes títulos:

No. Depósito Judicial	Valor
4240330000717719	\$100.758.233
4240330000717674	\$8.866.478,24
4240330000717743	\$298.022,90
4240330000717785	\$331.798,80
4240330000717919	\$176.843.255,97
4240330000718122	\$174.861,55
4240330000718397	\$1.837.788,84
Total	\$289.110.439,93

Así las cosas, por ser procedente, el Despacho accederá a la entrega de los depósitos judiciales anteriormente mencionados a la entidad CLINICA DEL CESAR LTDA. Quien figura como demandada dentro del presente proceso.

En ese orden de ideas, y en suma de lo anteriormente relacionado, esta Agencia Judicial,

DISPONE

PRIMERO – Ordenar al Banco Agrario de esta ciudad para que pague a favor de la CLINICA DEL CESAR LTDA, identificada con NIT. 892.300.979-9, los títulos judiciales arriba referenciados. Ofíciase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b10703f34e9869a615a6bbfb868fd5640b5e15ee83abe01faae6d770d5f2f494**

Documento generado en 04/08/2022 02:05:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>